

CHACRAS DE CORIA, 14 DE ABRIL DE 2025.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 2831/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el estudiante **Sr. Germán Pablo PEROTTI**, en la que **solicita la readmisión** en la Carrera **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a las presentes actuaciones, el Acta Compromiso de Reincorporación a Carreras de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión conformada por la Dra. Claudia AMADIO y la Directora de las Carreras de Bromatología y Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana TARQUINI, realizó el coloquio de readmisión al estudiante y se le informó que el Plan de Estudios bajo el cual ingresó a la Facultad ya no se encuentra vigente por lo cual deberá adecuarse al nuevo Plan y acreditar los espacios curriculares correspondientes a dicho cambio.

Que, en función de lo manifestado por la citada Comisión, la misma recomienda a Secretaría Académica de esta Facultad, aprobar el pedido presentado.

Que la Comisión de Docencia, avala el pedido de readmisión del estudiante PEROTTI.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 03 de marzo de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Readmitir al estudiante **Sr. Germán Pablo PEROTTI** (DNI. 26.838.391), en la Carrera **BROMATOLOGÍA** de esta Facultad, conforme lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 24/07-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **114**



Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO